

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00313-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Como quiera que la solicitud que antecede reúne los requisitos exigidos por el Artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

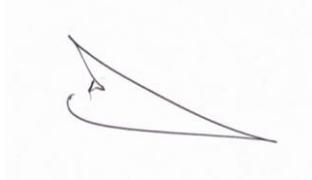
RESUELVE:

DECRETAR el **EMBARGO Y SECUESTRO** del remanente y de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada LUZ STELLA DURAN MUÑOZ identificada con C.C. 63.274.364, en el proceso radicado bajo el consecutivo No. 68001400300720180052800 en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga, cuyo demandante es LUIS EMILIO CORDERO SALAZAR.

Limítese la medida en la suma de \$5.969.300.

Líbrese las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM